

A 10 PUBLICIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cataldo, Leonardo Sebastián, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1978, titular del D.N.I. N° 26.398.619, soltero, con domicilio en calle Zelaya N° 1210 de la ciudad de Rosario, C.U.I.L. N° 23-26398619-9, empleado; y Pozzi Graciela Viviana, argentina, nacido el 14 de Febrero de 1958, titular del D.N.I. N° 12.040.165, C.U.I.L. N° 27-12040165-9, viuda, domiciliada en calle Entre Ríos N° 269 departamento 3 de la ciudad de Rosario, empleada.

2) Fecha de Constitución Contrato Social: 22 de Enero de 2013.

3) Razón Social o Denominación: A 10 PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - Sede Social: Laprida N° 1894 Piso 2 Departamento "1" - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Publicidad: publicidad en vía pública, radial, televisiva y gráfica; B) Fabricación: fabricación y venta de dispositivos y elementos publicitarios. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, que serán designados por un plazo de diez (10) años, no siendo requisito para el desempeño del cargo que el mismo reúna el carácter de socio. Los Gerentes podrán ser reelegidos. La elección será efectuada por los socios por mayoría simple de capital presente. Para obligar a la Sociedad, los Gerentes, en forma indistinta, deberán acompañar su firma con un sello que los identifique como tal. En este acto se designa como Gerente a la socia Pozzi, Graciela Viviana.

9) Organización de la Representación Legal: ídem punto 8.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 200556 Jun. 6

ABD S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDAD

Organos de Administración: En fecha 17/04/13 ha sido designado como Socio Gerente por un nuevo periodo de cinco años el Sr. Juan Pió Tomás Drovetta, titular del D.N.I. N° 24.747.917, C.U.I.T. 20-24747917-2.

\$ 45 200554 Jun. 6

**CENTRO OPERATIVO
DE FUMIGACIONES Y
MANTENIMIENTOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

A) Fecha Instrumento: 14/06/2012.

1) Cesión de Cuotas: Cedente: María Laura Fiorentino, estadounidense, casada con Carlos Darío Altuna, comerciante, apellido materno Cabrera, nacida el 3 de abril de 1973, D.N.I. Nº 92.217.863, C.U.I.L. 27-92217863-7, Cesionario: Marcelo Alejandro Leyría, argentino, apellido materno Argüello, D.N.I. 12.111.907, nacido el día 11/3/1958, de profesión comerciante, casado con Silvia Graciela Villarreal, C.U.I.L. 20-12111907-3.

Cuotas sociales cedidas: (360) cuotas de Capital Social, retirándose la cadente de la sociedad.

B) Fecha Instrumento: 28/08/2012.

1) Reconducción: plazo duración de la sociedad diez (10) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento Capital Social: de la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000) a pesos Cien mil (\$ 100.000). Dicho aumento de pesos Ochenta y ocho mil (\$ 88.000) ha sido totalmente suscripto y se integra en efectivo, en este acto en un 25% y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años desde la fecha del instrumento. Dicho aumento de Capital Social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Marcelo Alejandro Leyría, 2640 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea un capital de Pesos Veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400) y Carla Marina Machinandiarena, 6160 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea un capital de pesos Sesenta y un mil seiscientos (\$ 61.600). En consecuencia, el Capital Social asciende a pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Marcelo Alejandro Leyría, tres mil (3000) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos Treinta mil (\$ 30.000) y Carla Marina Machinandiarena, siete mil (7.000) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos Setenta mil (\$ 70.000).

3) Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la siguiente actividad: Monitoreo y control de plagas, desinfección de tanques y pozos de agua, limpieza y mantenimiento edilicio.

\$ 73 200474 Jun. 6

ESIP S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Abril de 2013, presentes en este acto Adriana Imhoff, argentina, soltera, nacida el 26 de enero de 1976, abogada, D.N.I. Nº 25.002.484, C.U.I.T. 27-25002484-9, domiciliada en Av. Génova número 997 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mariné Solsona, argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Claudio Pagani (D.N.I. 25.531.369), nacida el 11 de Noviembre de 1976, contadora pública, D.N.I. Nº 25.668.501, C.U.I.T. 27-25668501-4, domiciliada en calle Vicente Mármol 361 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: ESIP S.R.L.

2) Domicilio: en la ciudad de Rosario, con sede en calle Agrelo número 2718, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: a) La prestación de servicios de asesoramiento jurídico, notarial, impositivo y contable; b) la prestación de servicios mantenimientos generales, refacciones, reformas y mejoras de construcciones edilicias por medio de la contratación de terceros.

4) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio de Rosario.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 120.000,00 en 120 cuotas de \$ 1.000,00 c/u y de la siguiente forma: Adriana Imhoff suscribe 60 cuotas sociales y Mariné Solsona, 60 cuotas sociales, e integran en forma proporcional a sus respectivas participaciones, al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 30.000,00, y el resto (\$ 90.000,00) se obligan a integrarlo en efectivo dentro de los 365 días desde el 25 de Abril de 2013.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de Adriana Imhoff y Mariné Solsona, cuyos datos han sido señalados precedentemente, por el período de un año renovable automáticamente por igual período y el uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 77 200548 Jun. 6

AGRO EL CIERVO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AGRO EL CIERVO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Llagonne Micaela Natalia, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 26.428.120, C.U.I.T. N° 27-26428120-8, nacida el 12 de Marzo del año 1978, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1762, de la ciudad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; Llagonne Mauricio Damián, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 23.534.993, C.U.I.T. N° 20-23534993-1, nacido el 4 de Marzo del año 1974, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1762, de la ciudad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y Arbvatti Juan Manuel, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 27.174.996, C.U.I.T. N° 20-27174996-2, nacido el 28 de Marzo de 1982, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Pellegrini N° 2175, de la ciudad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de Abril de 2013.

3) Denominación social: AGRO EL CIERVO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Calle 9 de Julio 1762 de la ciudad de Chabás.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a actividades relacionadas con la agricultura que comprenden servicios de siembra, servicios de cosecha mecánica y servicios de fumigación.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000), dividido en dos mil quinientas veinte (2.520) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra.

Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papales y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente; Llagonne Micaela Natalia.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 82 200557 Jun. 6

C y D S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: "C y D S.R.L."

2) Socios: Walter Richard Koller, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de noviembre de 1954, de profesión Veterinario, de estado

civil casado en primeras nupcias con Cristina María Blovsson, con domicilio en calle Entre Ríos 480, 3° piso, Dpto. E de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 16.891.435, C.U.I.T. 20-16891435-1 y Cristina María Blovsson, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de noviembre de 1960, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Walter Richard Koller, con domicilio en calle Entre Ríos 480, 3° piso, dpto. E de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 14.564.490, C.U.I.T. 27-14564490-2

3) Fecha de constitución: 24 de Mayo de 2013.

4) Domicilio: Entre Ríos 480 - 3° piso - Dpto. E de Rosario (S. Fe.).

5) Objeto de la Sociedad: Mediante la compraventa, distribución y representación de productos Veterinarios y servicios relacionados con la actividad veterinaria; por menor y mayor; comercialización, importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos de la explotación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: veinte (20) años.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Administración: Estará a cargo del socio Walter Richard Koller, asumiendo la calidad de Socio Gerente. Uso de la firma Social en forma individual.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año.

\$ 55 200549 Jun. 6

ARCOMAGE S.A.

ESTATUTO

1) Socios: don Mario Alberto Geller, argentino, nacido el 03/02/1955, titular del D.N.I. N° 11.385.047, C.U.I.T. N° 20-11385047-8, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Gladys Cristina Ocampos, domiciliado en la calle Navarro N° 3746, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, y don Arturo Colad, argentino, nacido el 08/08/1944, DNI. N° 4.606.389, C.U.I.T. N° 23-04606389-9, comerciante, domiciliado en calle 38 N° 5162, de la localidad de General de San Martín, Provincia de Buenos Aires, divorciado en sus primeras nupcias de doña Elda Elida Morganti, según Sentencia del 31/03/82, del Juzgado N° 7 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de San Martín.

2) Fecha de Constitución: 20/09/2012.

3) Razón Social: ARCOMAGE S.A.

4) Domicilio: en calle Maipú N° 517, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Promover, organizar y administrar consorcios de propietarios para la edificación de edificios; b) Administrar propiedades y consorcios de copropietarios de edificios bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal; c) Organizar por cuenta propia o de terceros loteos de parcelas. Estas actividades se efectuarán con exclusión de todas aquellas que puedan estar comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550.0 requieran del concurso público como también según la materia se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de Cien mil Pesos (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10), de valor nominal cada una.-

El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Mario Alberto Geller suscribe 9.000 acciones

ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una, con un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un valor nominal total de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000) que integra el 25% en este acto, que equivale a Veintidós Mil Quinientos Pesos (\$ 22.500) y el saldo dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de esta acta; Arturo Colaci suscribe 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una, con un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un valor nominal total de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), que integra el 25% en este acto, que equivale a Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2500), y el saldo dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de esta acta.

8) Fiscalización: De acuerdo con el artículo 284 de la Ley 19.550 y por no estar la Sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviese, deberá designar un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.

9) Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar un (1) Director suplente, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los Directores, en su primera sesión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

10) Directorio - Constitución de Domicilio Especial: Se designa para integrar el Directorio, por tres ejercicios, a: Presidente: Arturo Colaci, Director Suplente: Mario Alberto Geller. Todos aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando, asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial: Maipú 517, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 140 200568 Jun. 6

REGOM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha dieciocho de abril de 2013 con relación a REGOM S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos con fecha 08-04-2005 al Tomo 156, Folio 6399, Nº 495 y modificatorias con domicilio en calle Gaboto 3473 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas: Guido Arístides Cerros, de nacionalidad argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Clyde Mabel Rodríguez, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle España 1831, de la ciudad de Rosario, L.E. número 5.767.036, número de C.U.I.T. 20-05767036-4, cede y transfiere en conjunto la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta (2640) cuotas societarias de REGOM SRL, de valor nominal un pesos (\$ 10,00) cada una, es decir la totalidad de su participación, al señor Federico Agustín Flores, D.N.I. número 28.449.441, número de C.U.I.T. 20-28.449.441-6, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1980, soltero, con domicilio en la calle San Lorenzo 3656 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario 30 de mayo de 2013.

\$ 52 200530 Jun. 6

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE ROSARIO Dr. LUIS GONZALEZ SABATHIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2013 se designaron directores titulares y en reunión de Directorio de la misma fecha se designó al Presidente y Vicepresidente del Directorio; el director titular y el Presidente y Vicepresidente del Directorio aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550. El Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José María González García; Vicepresidente: Antonio Carmelo Gentile y Director titular: Néstor Alejandro Vita. El acta de Directorio y las partes pertinentes del acta de Asamblea fueron transcritas en escritura Nº 62

autorizada el 14 de mayo de 2013 por el Escribano Gerardo A. Telesca de la Ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe).

\$ 45 200546 Jun. 6

MADERAS SAN VICENTE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Integrantes de la Sociedad: Diego Daniel Gorosito de nacionalidad argentino, nacido el 16/01/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Filiberti Nro. 247 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 25.125.193, C.U.I.T. Nro. 20-25125193-3; y María Fernanda Gorosito, de nacionalidad argentina, nacida el día 29/06/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 3 de Febrero 1285 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 23.983.846, C.U.I.T. Nro. 23-23983846-4. Contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos con fecha 20 de Mayo de 2008, tomo 159, folio 10329 y número 859, y con fecha 28 de Julio de 2010, tomo 161, folio 17812, número 1231; y en este acto por unanimidad deciden:

2) Fecha instrumento: 14 de Marzo de 2013, e instrumento adicional de fecha 20 de Mayo de 2013.

3) Extensión período de duración: vencimiento el 20 de Mayo de 2023.

4) Aumento de Capital Social: se fijó en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), por lo cual luego de deducirle el capital originario de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) el importe a suscribir es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

\$ 45 200540 Jun. 6

JARDINES DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuestos en autos caratulados: JARDINES DEL LITORAL S.R.L. s/Cambio de domicilio, Expte. 1612, Folio 37, Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber el acta de reunión de socios de fecha 4 de abril de 2012 en la cual se decidió la modificación del domicilio legal, que en lo sucesivo es fijado en Ruta 11 Km. 456 entre calles 4 y 6 de la localidad de Sauce Viejo, código postal 3017, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Mayo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 200491 Jun. 6

TOTAL CLEAN S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores Néstor Adrián Gómez, argentino, nacido el 26 de octubre de 1955, Documento Nacional de Identidad Nro. 11.969.634, casado en primeras nupcias con la Sra. Miriam Analía Viglione, comerciante, C.U.I.T. 20-11969634-9, domiciliado en calle Belgrano 273 de la ciudad de Arroyo Seco; y Osvaldo Daniel Gerlo, argentino, nacido el 22 de Enero de 1958, Documento Nacional de Identidad Nro. 11.969.730, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Mabel Sodini, comerciante, C.U.I.T. 20-11969730-2, domiciliado en calle Intendente Constantini 1067 de la ciudad de Arroyo Seco; hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad "TOTAL CLEAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha Instrumento de Constitución: 16 de Mayo de 2013.-

Domicilio Social: En calle Belgrano 273 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y fumigación de: casas, departamentos, galpones, salones, instalaciones hoteleras, residenciales, comerciales, industriales, deportivas, educativas, sanitarias, culturales, recreativas, de servicios, sean éstas públicas o privadas; desmalezamiento, creación y mantenimiento de zonas verdes, lotes, campos, parques y jardines; venta al por mayor y menor de productos de limpieza, alfombras, empapelados, revestimientos, y demás artículos para el diseño interior y exterior inmobiliario.-

Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil). Representado por 1500 cuotas de \$ 100.- cada una.

Plazo de duración: 20 años.

Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Por Acta Acuerdo de fecha 16 de Mayo de 2013 se designó como Gerentes a Néstor Adrián Gómez y Osvaldo Daniel Gerlo, quienes aceptaron el cargo en dicho acto.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 117 200509 Jun. 6

CLAUDIO CIGALINI & ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas y modificación gerencial de "CLAUDIO CIGALINI & ASOCIADOS S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión Y Documento de Identidad del Socio Cedente: Señor Néstor Marcelo Visentín, nacido el 13 de mayo de 1.966, argentino, divorciado, de profesión médico, domiciliado en calle Comentes 1388 Piso 2 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.111.157, C.U.I.T. 20-18111157-8.

2) Nombres Y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad del Socio Cesionario: Señor Claudio Manuel Cigalini, nacido el 14 de enero de 1.962, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Chiesa, de profesión médico, domiciliado en calle Micheletti 7830 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.704.642, C.U.I.T. 20-14704642-2.

3) Fecha del Instrumento: 16 de diciembre de 2011.

4) Cuotas Cedidas: El Sr. Néstor Marcelo Visentín, vende, cede y transfiere, 25 (veinticinco) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 250,00 (pesos doscientos cincuenta) que posee en la sociedad CLAUDIO CIGALINI & ASOCIADOS S.R.L., a favor del Sr. Claudio Manuel Cigalini.

5) Modificación Gerencia: Octava - administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios que quedan designados como gerentes en este acto. A tal fin usarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de " Socio - Gerente", precedida de la denominación social. Nómbrase en este acto Socios Gerentes a él Sr. Claudio Manuel Cigalini y a la Sra. María Eugenia Chiesa. En cumplimiento de sus funciones, el gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

6) Nueva Cláusula de Capital Social luego de la Cesión: "Séptima: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil), representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Cigalini Claudio Manuel, 475 (cuatrocientas setenta y cinco) cuotas sociales representativas de \$ 4.750,00 (Pesos cuatro mil setecientos cincuenta), y la Sra. Chiesa María Eugenia, 25 (veinticinco) cuotas sociales representativas de \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

7) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 68 200533 Jun. 6

EL PATO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "El Pato S.R.L. s/Prórroga- Expíe. 492 F° 15 año 2013" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Prorrogar la vigencia de la sociedad estableciendo un plazo de duración de 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de El Pato S.R.L. Santa Fe, 22/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 200574 Jun. 6

SAPEI CONTROL SERVICE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación social: "SAPEI CONTROL SERVICE S.R.L".

Con fecha 16 de mayo de 2013 los socios: Sapei, Roberto Luis y Gagliardi, Carmen Margarita, únicos socios de "Sapei Control Service S.R.L." acuerdan designar -gerente de la sociedad a la Sra. Gagliardi, Carmen Margarita, D.N.I. 14.685.764, C.U.I.T. 27-14.685.764-2 quien actuará como socia gerente.

\$ 45 200539 Jun. 6

EFEDE S.A.

ESTATUTO

Par estar así dispuesto en los autos caratulados EFED S.A. s/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. N° 491 Folio 15 Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 07/12/2012, los Señores José Ignacio Fasan, D.N.I. N° 28.148.343, C.U.I.T. N° 23-28148343-9, de apellido materno Perussini, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27 de Agosto de 1.980, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Talcahuano 6695 Departamento 1 "A" de la ciudad de Santa Fe; y Débora Paola Dure, D.N.I. N° 29.113.740, C.U.I.T. N° 27-29113740-2, de apellido materno Humofe, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 30 de diciembre de 1.981, casada, profesión comerciante, con domicilio en calle Talcahuano n° 6695 Departamento 1 "A" de la ciudad de Santa Fe; y convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales:

Nombre y Domicilio: "EFEDE S.A." - Talcahuano n° 6695 Departamento 1 "A" ciudad de Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil).

Objeto: a) Operaciones de compra-venta al por mayor, al por menor, en consignación y/o representación, exportación e importación, distribución, comercialización en general, de máquinas, equipos, repuestos e implementos de uso en la elaboración de alimentos y bebidas; b) Industrialización, fabricación y reparación y mantenimiento de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos y bebidas.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Directorio: Directores Titulares: Presidente José Ignacio Fasan; y Director Suplente: Debora Paola Dure.

Santa Fe, 30/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 79 200565 Jun. 6

TERCLIND S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Suscriben, Andrea Cintia Salerno, D.N.I. 25.098.092, Juan Pablo Piemonte, D.N.I. 29.683.607 y Fernando Gabriel Salerno, D.N.I. 25.959.333, únicos socios de TERCLIND S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 24994, Número 1568 el 13/09/2012 y comunican:

A) Designación del Sr. Juan Pablo Piemonte, apellido materno Arcadi, D.N.I. 29.683.607, C.U.I.T. 23-29683607-9, argentino, nacido 29/09/1982, empresario, casado en primeras nupcias con Vanesa Sione, D.N.I. 31.028.095, domicilio Camilo Aldao 881 de Rosario, Santa Fe, con el cargo de Socio Gerente, de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del contrato social, a partir del 01/06/2013.

B) Designación del Sr. Fernando Gabriel Salerno, apellido materno López, D.N.I. 25.959.333, C.U.I.T. 20-25959333-7, argentino, nacido 15/09/ 1977, empresario, casado en primeras nupcias con Gabriela Cecilia Guardianelli, D.N.I. 25.840.451, domicilio Maizani 1375 de Rosario, de Santa Fe, con el cargo de Socio Gerente, de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del contrato social, a partir del día 01/06/ 2013.

C) La renuncia en el cargo de Gerente del Sr. Juan Pablo Salerno, D.N.I. 29.348.582 a partir del 01/06/2013.

\$ 45 200514 Jun. 6

LOGISTICA GLOBAL S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOGISTICA GLOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/Prórroga modificación Art. 4° Expte. Nº 525 - F° 17 - Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

En reunión de socios de "Logística Global Sociedad de Responsabilidad Limitada" de fecha 26 de abril de 2013 se modificó el Artículo Cuarto del Contrato Social de "Logística Global S.R.L." que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto. Plazo: La sociedad se constituye por un término de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir desde el 09/05/03, el que podrá ser modificado, previa inscripción correspondiente. - Santa Fe, 30 de mayo de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 200508 Jun. 6

RIVER CROSS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado con firmas certificadas por la Escribana Mariana Blanco, Titular del Registro N° 829, se constituyó la sociedad denominada "RIVER CROSS S.R.L.". 1) Socios: Zabala, Iván Maximiliano, con domicilio en calle Cafferata 608 bis de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1990, DNI. N° 35.293.273, CUIL N° 20-35.293.273-7; Cárpena, Diego Leandro, con domicilio en calle Caseros 3469, Olivos, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, nacido el 29 de noviembre de 1968, DNI. N° 20.537.539, CUIL N° 20-20.537.539-3; Fiorenzo, Silvana María, con domicilio en calle Raffo 3032, Saenz Peña, provincia de Buenos Aires, soltera, nacida el 17 de agosto de 1974, contadora, DNI. N° 24.129.102, CUIL N° 27-24.129.102-8, vienen por la presente a solicitar la inscripción de la constitución de la Sociedad "RIVER CROSS S.R.L."; 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de mayo de 2014; 3) Denominación: RIVER CROSS S.R.L.; 4) Domicilio social: Cafferata 608 Local 2, de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, Argentina; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 28/05/2013; 6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil, dividido en treinta y cinco mil cuatrocientos cuotas de diez pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Zabala, Iván Maximiliano la suma de pesos ciento dieciocho mil (\$ 118.000) representativo de Once mil ochocientas cuotas (11.800), o sea Once Mil Ochocientos votos; el señor Cárpena, Diego Leandro la suma de pesos ciento dieciocho mil (\$ 118.000) representativo de Once mil ochocientas cuotas (11.800), o sea Once Mil Ochocientos votos; y la Señora Fiorenzo, Silvana María la suma de pesos ciento dieciocho mil (\$118.000) representativo de Once mil ochocientas cuotas (11.800), o sea Once Mil Ochocientos votos. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; Organos de Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La duración en el cargo será de 5 años y podrán ser reelectos. Los gerentes podrán ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea de socios. Este/os actuará/n con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato, incluyendo los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y noveno del dto. 5965/63. Asimismo queda/n expresamente facultado/s para absolver posiciones en nombre y representación de la sociedad en caso de contienda judicial en cualquier fuero o jurisdicción ante todo tribunal o dependencia judicial y/o administrativa o contencioso administrativa. 8) Representación Legal: estará a cargo del socio gerente Sr. Sr. Zabala, Iván Maximiliano, DNI N° 35.293.273, con domicilio legal en calle Cafferata 608 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, Argentina; 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 30 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

§ 90 200561 Jun. 6

DYENA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DYENA S.R.L. s/Prorroga Expte. nro. 589, año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que por acta de fecha 15 de mayo se ha dispuesto la prórroga del plazo de duración de la sociedad DYENA S.R.L., modificándose en consecuencia el artículo segundo del contrato social y fijándose el plazo de duración de la sociedad en treinta (30) años contados desde la inscripción del Registro Público de Comercio. Santa Fe, 30 de mayo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 200558 Jun. 6

PUERTO SASTRE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PUERTO SASTRE S.R.L. s/Contrato Expte. N° 573, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Socios: Roberto Juan Tomás Baravalle, apellido materno Biancotti, argentino, casado en primeras nupcias con Rita Susana Chiavassa, nacido el 11 de octubre de 1957, D.N.I. N° 13.320.224, CUIT 20-13320224-3, técnico agrónomo, con domicilio en calle Dr. Hugo Novatti N° 1835 de la localidad de Sastre, Provincia de Santa Fe; Martín Héctor Ranzuglia, apellido materno Ordoñez, argentino, nacido el 02 de julio de 1989, soltero, D.N.I. N° 34.475.226, CUIT 20-34475226-6, empleado, con domicilio en calle Agrelo N° 1068, Rosario, Provincia de Santa Fe; y Joaquín Almada, apellido materno Rocha, argentino, nacido el 24 de junio de 1994, soltero, D.N.I. N° 37.386.059, CUIL 20-37386059-0, empleado, con domicilio en calle Italia N° 1350 de la localidad de Sastre, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social constitutivo: Se celebró el 3 de mayo de 2013.

Denominación de la sociedad: Se denomina PUERTO SASTRE S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Su domicilio social es en calle 25 de Mayo N° 1886 de la localidad de Sastre, Provincia de Santa Fe.-

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al acopio y comercialización de cereales y oleaginosas y comercialización de productos e insumos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, como mandataria, como comisionista o consignataria, al corretaje de cereales, legumbres, oleaginosas, aceites y subproductos, incluyéndose operaciones de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que le sean permitidos por las leyes y el presente contrato social, ajustando su funcionamiento a las normas legales y disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de diez (10) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de capital de valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Roberto Juan Tomás Baravalle suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, que representan la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Martín Héctor Ranzuglia suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000); y Joaquín Almada suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, que representan la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios integran proporcionalmente las cuotas de capital suscriptas de la siguiente manera: el 25% o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) en este acto en dinero efectivo y el 75% restante, o sea la suma de Pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) lo integrarán dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente.-

Administración y fiscalización: La sociedad será administrada y representada por uno o más gerentes, socios o no de la misma.- Para obligar a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos (2) de los gerentes que se designen, y a tal fin utilizarán sus propias firmas precedidas por la denominación "PUERTO SASTRE S.R.L." con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según corresponda. Para el cumplimiento del objeto social los gerentes están facultados para realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley y por el presente. Todos los socios tendrán derecho a ejercer la fiscalización pertinente respecto a los actos sociales, a cuyo efecto podrán requerir todos los informes necesarios y tendrán acceso a los libros sociales y a toda documentación que respalde el asiendo de las operaciones de la sociedad.-

Socios gerentes designados: Se ha designado como Gerentes de la sociedad a los socios Roberto Juan Tomás Baravalle, Martín Héctor Ranzuglia y Joaquín Almada, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Quinta del Contrato Social, habiendo aceptado todos ellos el cargo de gerente para el cual han sido designados.-

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 31/05/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 198 200559 Jun. 6

IGP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Dr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: IGP S.R.L.

s/ Contrato y Designación de Autoridades - Expte. 77 F° 108 año 2013, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: María Rosa Petroli, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 23.582.614, nacida el 16 de Junio de 1973, de profesión contadora, de estado civil casado en primeras nupcias con Gustavo Marcelo Machado, con domicilio en Av. Belgrano 1798 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CUIT 27-23582614-9; y Gustavo Abel Petroli, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 22.408.041, nacido el 23 de septiembre de 1971, de profesión empleado, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Pasaje 22-24 N° 2278 de la ciudad de Reconquista, CUIT 20-22408041-8.

Denominación: IGP S.R.L.

Domicilio: Bv. Perón 2656 de la ciudad de Reconquista - Santa Fe.

Duración: 99 (Noventa y Nueve) años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, impresión y confección, importación, exportación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de: polietileno de alta y baja densidad, polipropileno, polietileno de alto impacto, diseño e impresiones en general y/o productos afines y/o conexos; Asimismo la empresa podrá ejercer todo tipo de actividades referentes al rubro de imprenta y papelería en general y todo tipo de actividades de producción de bienes y/o servicios en general relacionados con el Objeto Social, que coadyuven a la realización de sus fines.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00) divididos en cien (800) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) Gustavo Abel Petroli 400 (cuatrocientas) cuotas por valor de \$100 (pesos cien) cada una que hacen un total de \$ 40.000,00 (cuarenta mil con 00/00 pesos), y b) María Rosa Petroli suscribe en efectivo 400 (cuatrocientas) cuotas por valor de \$ 100, (pesos cien) cada una que hacen un total de \$ 40.000,00 (cuarenta mil con 00/00 pesos. Todo dinero efectivo.

Administración, Dirección y Representación: La Administración de la sociedad será ejercida por uno de los socios, en carácter de socio gerente. Durará en su cargo tres años, pudiendo ser renovado con el consentimiento de las otras partes. La Administración sin embargo, podrá ser delegada a terceros ajenos a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin.

Dichos poderes se otorgarán siempre que los mismos no se superpongan con las atribuciones reservadas exclusivamente a la administración. Se designa Gerente a: Petroli, Gustavo Abel, DNI. N° 22.408.041.

Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Liquidación: Estará a cargo del liquidador que designen los socios.

Fecha del Acta de Constitución: 17 de Mayo de 2013.

Reconquista, 31 de Mayo de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 175 200563 Jun. 6
